

LA SIMBOLOGÍA CONSTITUCIONAL DE 1978 EN LAS CORTES GENERALES

CONSTITUTIONAL SYMBOLISM OF 1978 IN THE SPANISH PARLIAMENT

Raquel MARAÑÓN GÓMEZ
Letrada de las Cortes Generales
<https://orcid.org/0000-0002-8729-0404>

Fecha de recepción del artículo: febrero 2026
Fecha de aceptación y versión final: junio 2026

RESUMEN

El artículo aborda la simbología: bandera, escudo e himno de España tras la Constitución española de 1978 así como otras simbologías tales como es el Día de la Constitución, y espacios, arquitectura y artes decorativas icónicas en el Parlamento español.

Palabras clave: bandera, escudo, himno, Constitución española de 1978, día de Constitución de 1978, tondos, memorial de víctimas del terrorismo.

Artículos clave: artículo 4 de la Constitución española.

ABSTRACT

The article addresses the symbolism: flag, coat of arms and anthem of Spain after the Spanish Constitution of 1978 as well as other symbolism such as Constitution Day and iconic spaces, architecture and decorative arts in the Spanish Parliament.

Keywords: flag, coat of arms, anthem, spanish Constitution of 1978, Constitutional day, tondos, memorial to the victims of terrorism.

Key articles: Article 4 of Spanish Constitution.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. BREVE MENCIÓN A LOS SÍMBOLOS NACIONALES: BANDERA, ESCUDO E HIMNO. 1. La

bandera de España. 2. El Escudo de España. 3. El himno sin letra.
III. EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN. IV. OTROS SÍMBOLOS:
LAS BALAS DE TEJERO Y LOS LEONES DEL CONGRESO.
1. Las balas de Tejero. 2. Los leones del Congreso. V. ESPACIOS,
ARQUITECTURA Y ARTES DECORATIVAS ICÓNICAS. *1. El*
escritorio de la Constitución. 2. Cuadros de los Padres de la Cons-
titución y constituyentes. 3. Tondos tras la Constitución de 1978. 4.
Memorial de Víctimas del Terrorismo. BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

En la primera acepción del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, un símbolo es un elemento u objeto que, por convención o asociación, se considera representativo de una entidad, de una idea, de una cierta condición. Los símbolos nacionales son el escudo, la bandera y el himno de España. Son por tanto los elementos u objetos que por convención representan al Estado.

Considera Ramón Moreno que los símbolos nacionales sirven como canalización y exaltación del patriotismo. En nuestro país, los símbolos nacionales siempre han estado envueltos en polémica, de manera especial la bandera y el himno. La polémica y la politización en muchos casos de los símbolos hecha por partidarios y detractores es una realidad que se ha vivido y se vive en nuestro país, lo que ha llevado también a una reflexión sobre la necesidad de protección de los mismos. Recientemente por ejemplo el Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 2026, tomó en consideración la Proposición de Ley de defensa y protección de los símbolos oficiales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Aunque nuestros símbolos poseen solera histórica, la entrada en vigor de la Constitución de 1978 trajo consigo la regulación de su uso, y en el concreto caso del escudo un cambio, adaptándolo a los tiempos democráticos. A lo largo del artículo procederemos a analizar la simbología constitucional presente en la vida parlamentaria y en las sedes del Congreso de los Diputados y del Senado. Esta es la intencionalidad de este artículo, mostrar su presencia y evolución en las Cámaras, ajenizándolos del ruido político y conectando con su significado unitario de símbolos constitucionales.

Las Cortes Generales como *locus* depositario de la soberanía nacional, representantes del pueblo español, acogen toda esta simbología pero además han ido sumando a la constante conversación con la historia algunos elementos que sirven de conexión con la ciudadanía. Por un lado los leones del Congreso, que aunque anteriores a nuestro actual régimen democrático poseen una importante simbología asociada a la soberanía nacional y al ejercicio del poder, y por otro lado, los desperfectos de las balas que en el techo y otros lugares del hemiciclo quedaron como testigos perennes de lo acontecido el 23F, y que suscitan la curiosidad primera del visitante del

Congreso. A ello se añaden aspectos de la arquitectura y elementos decorativos icónicos como los medallones con diputados (tondos), cuadros conmemorativos o la propia ubicación en lugar preferente de la Constitución española de 1978.

La transición española creó sus propios mitos refundacionales, pero como decíamos anteriormente cada época histórica superpone su esencia a las anteriores y no se borra el pasado de golpe o plumazo en un lugar como las Cortes Generales, sino que unos conviven con otros. Sí hubo no obstante una voluntad expresa de borrar el pasado monárquico en los símbolos del Congreso en la II República. Como nos relata Félix de la Fuente Andrés en la implantación de la simbología republicana en el Palacio del Congreso de los Diputados se instruyó un expediente de sustitución de símbolos por la Comisión de Gobierno Interior entre el 12 de mayo y el 6 de junio de 1931, es decir en un plazo muy breve desde la proclamación de la República, en el que Antonio Gamoneda¹, el secretario responsable de trasladar el acuerdo al arquitecto del Congreso ordenaba proceder a la sustitución de los atributos de la monarquía por los de la República, que existían estampados en los decorados de los despachos de los señores Presidente, Secretarios y gabinetes de escribir.

Con todo, la rápida y controlada retirada de símbolos monárquicos no hizo perder en ningún caso la esencia del Congreso. Esa es solera que acompaña al edificio institucional, y que ayuda también a conformar la Institución con lo que se ha venido en llamar «el efecto de los cortinones». Este efecto de los cortinones se provoca no solo por el hecho de que es prácticamente imposible ser insensible a la belleza que esconde en sus muros y que inevitablemente moldea o aplaca

¹ Sobre Antonio Gamoneda hay que indicar que junto con su hermano José María ocuparon relevantes puestos de la administración parlamentaria y fueron respectivamente gran Cruz de Isabel la Católica en 1918 y encomienda de número de la Real y muy distinguida Orden de Carlos III, además de que José María fue oficial mayor de las Cortes Generales y es que este además era un pintor aficionado, y es el autor del medallón de Niceto Alcalá Zamora situado en el vestíbulo del Congreso y de la pintura del techo de la biblioteca, según se relata en el artículo ilustrísimos señores: desde Martínez Novales a Fernández Ostolaza, en el libro conmemorativo del bicentenario del cuerpo de letrados de las Cortes generales. (Codes Calatrava J., Molina Moreno L. y Marañón Gómez R., páginas 743 y 744).

el espíritu, sino también porque de manera más profunda esconden el peso de la historia, y esta se transforma en responsabilidad que frena los impulsos más bruscos, o al menos los retarda o suaviza. Hermosa teoría que encierra algo de verdad, la llamada política de salón, la cortesía parlamentaria incrementada al tomar conciencia del honor y dignidad de ser representante del pueblo español y de formar parte del continuo histórico de nuestro parlamentarismo. Pero aunque la teoría provenga de un veterano letrado que ha vivido muchos cambios, todos tenemos la sensación, y no es tan solo un espejismo, de que este es un periodo nuevo y en tal sentido revolucionario pues procura cambios intensos. Ciertamente es que se han producido y se avecinan quizás cambios más importantes que los producidos en varias décadas anteriores, pero en mi opinión no creo que alcancen a desdibujar el Parlamento que conocemos porque este es ante todo una institución resiliente y como ya se ha dicho en alguna otra ocasión, tengo el convencimiento de que si alguno de los que fueron Presidentes por ejemplo de la Cámara baja, cobrase vida y saliese fantasmagóricamente de su retrato en la galería que los alberga en el edificio del Palacio, como por ejemplo don Cristino Martos Balbi o don Nicolás María Rivero, recorrerían con tino el edificio, a pesar de las obras de reforma, para dirigirse al despacho que fue suyo y conversar con la actual Presidenta de los retos de la Institución.

La República se acompañó de una edición multitudinaria del texto constitucional de 1931 para dar a conocer entre la población su contenido y de alguna manera formar a los ciudadanos en los valores republicanos. Esa misma impresión masiva fue seguida por las cortes constituyentes y durante la I legislatura democrática, pero no consta de manera concreta un expediente de retirada de la simbología franquista que se hizo, aunque es seguro que se realizó mediante un expurgo discreto y paso a paso.

II. BREVE MENCIÓN A LOS SÍMBOLOS NACIONALES: BANDERA, ESCUDO E HIMNO

El pórtico de nuestro estudio tiene que partir necesariamente de la bandera, el escudo y el himno de España, pues en las Cortes Generales todas ellas están presentes y forman necesariamente parte del ceremonial y protocolo.

1. La bandera de España

La bandera actual de España se crea por Carlos III, el rey ilustrado, que mediante un Real Decreto de 28 de mayo de 1785 ordenó un cambio que como nos explica Fernando García-Mercadal y García-Loygorri² tenía como finalidad mudar los pabellones de los buques de guerra y mercantes de acuerdo con un nuevo diseño, sustituyendo el color blanco de los Borbones por la combinación rojo y amarillo con la finalidad de ser mejor avistada en alta mar, y no fue hasta 1843 en la que también mediante Real Decreto de 13 de octubre se convirtió en bandera nacional.

La bandera es diseñada con una división a lo largo en tres listas, de las que la alta y la baja sean encarnadas, y del ancho cada una de la cuarta parte del total, y la de en medio amarilla, colocándose en esta el escudo de las reales armas del monarca.

La unión de la bandera al monarca determinó que la bandera nacional fuese desechada por el gobierno republicano. Ahí da comienzo la llamada «guerra de banderas». La Constitución española de 1931 constitucionaliza la bandera republicana en el artículo 1.4 que establecía que la bandera de la República española es roja, amarilla y morada, reproduciendo el modelo adoptado por Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 27 de abril de 1931. El color morado hacía referencia aunque de manera equivocada al movimiento comunero, creyendo que era este el color representativo del pendón de Castilla. Lo cierto, como señala Otero Lastres, es que la Constitución republicana establece la bandera de la forma política republicana frente a la bandera nacional a la que alude la Ley Orgánica del Estado 1/1967 de 10 de enero o la Constitución de 1978, que en el artículo cuatro establece que la bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

Añade el artículo la realidad plural de España, indicando en el párrafo segundo que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

² Los símbolos políticos, el ceremonial y las distinciones oficiales del Reino de España. Página 133.

En desarrollo de este artículo se aprobó la Ley 39/1981, de 28 de octubre que regula el uso de la bandera de España y otras banderas y enseñas.

2. *El Escudo de España*

El origen del escudo de España tal y como lo conocemos nosotros se remonta a la época post isabelina, justamente tras la Gloriosa Revolución. Con la salida al exilio de Isabel II, el gobierno provisional del sexenio democrático y el Decreto del Ministro de Hacienda de 19 de octubre de 1868 implantaba la peseta como la moneda de curso legal, lo que de alguna manera propició que se encargase a la Real Academia de la Historia con gran celeridad un informe sobre el escudo, puesto que se disponía en el precitado decreto que figurase en la moneda una figura que representase a España con las armas y atributos propios de la soberanía nacional.

Durante la República como nos relata García-Mercadal, en consonancia con el revisionismo de la simbología de este periodo se solicitó nuevamente dictamen de la Real Academia de Historia para valorar cambios en el escudo que fueron desechados por los informantes.

En democracia, la Ley 33/1981 de 5 de octubre realiza la descripción del escudo que se completa con el Real Decreto 2904/1981 de 18 de diciembre que incluye el modelo.

Durante el periodo de Franco el decreto franquista de 2 de febrero de 1938 introduce variaciones sobre el modelo de 1868, básicamente el águila de San Juan, el yugo y el haz de flechas, y la divisa: una, grande y libre.

En el original de la Constitución de 1978 figura el escudo de España vigente en ese tiempo, anterior a la ley de 1981.

Quizás pesase lo que Juan Francisco Fuentes expresa, y es que durante la transición a la democracia los símbolos oficiales del Estado no fueron ajenos al principio evolutivo «de la ley a la ley» de Torcuato Fernández Miranda, lo que viene a justificar una limitada actividad simbólica de la Transición, y el hecho de que en el pacto subyacente ambos bandos reconociesen sus símbolos mutuos: la bandera roja comunista con la legalización del Partido Comunista de España en el llamado «sábado rojo» por un lado, y la legitimación de

la monarquía de Juan Carlos «el breve» y la bandera rojigualda como bandera de España por otro.

Tras la aprobación de la ley del escudo se producen cambios en las Cortes Generales, y así como el Congreso asumió sin más modificación el escudo nacional procediendo a la sustitución de aquellos que no fuesen fiel modelo, como por ejemplo sustituyendo el testero del hemicycle del Congreso, en el Senado haciendo gala de la autonomía, el presidente Federico de Carvajal, parte del modelo existente en la biblioteca del Senado tanto en la medalla antigua como en la Constitución de la restauración, y procede a elaborar un escudo propio del Senado que mantiene el toisón rodeando el escudo de la corona y que posee reminiscencias del escudo ovoide del siglo XIX.

El Manual de Imagen Institucional de 2 de junio de 2009 realiza la descripción heráldica y se procede a partir de su aprobación a proteger la propiedad intelectual del escudo del Senado registrando el logotipo (escudo + palabra Senado) en la Oficina de Patentes y Marcas.

También se había utilizado la «S» característica del Senado que está en las sillas originales de la biblioteca, durante la I legislatura y de hecho el testero del antiguo salón de sesiones tenía ese símbolo o logo y fue sustituido en 1983 por el actual con el escudo del Senado vigente.

El escudo del Senado se encuentra también en los cuadros con los escudos de las diferentes Comunidades Autónomas que decoran el vestíbulo de la planta -1 del edificio ampliación I y en la sala 20003 tapiz donado por la asociación Placeat- Plena Inclusión, realizado por los usuarios del centro ocupacional.

3. *El Himno sin letra*

El himno de España o Marcha de Granaderos, también llamado Marcha Real, se utiliza desde los tiempos de Isabel II quien por Real Orden de 5 de septiembre de 1853 resolvió que se tocara en todas las unidades del Ejército y Alfonso XIII declaró reglamentaria la versión de Pérez Casas. Como nos relata García-Mercadal durante la II República se dejó de entonar y pasó a interpretarse el himno de Riego y recupera posteriormente la oficialidad durante la guerra civil mediante el decreto de 27 de febrero de 1937, y con otro posterior de 17 de julio de 1942.

Como Pérez Casas había registrado a su nombre los derechos sobre la Marcha Real en 1932, sus herederos percibieron los derechos de autor hasta 1997, fecha en la que el Estado compró los derechos de autor por 130 millones de pesetas y un porcentaje de derechos de explotación de la obra, y fue posteriormente formalmente declarado así en el Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre himno de España.

Hubo varios intentos extraparlamentarios de dotar de letra al himno nacional, el más destacado impulsado en el Gobierno de José María Aznar, pero no se alcanzó el consenso necesario y no fue sometido a debate parlamentario. Es esta por tanto una tarea pendiente que las Cortes deben acometer, quizás en el seno de una comisión mixta de estudio, que pudiera escuchar a distintos expertos y elaborar una propuesta que pudiera someterse posteriormente mediante una forma de proposición de ley conjunta y de tramitación en lectura única, para su aprobación por las Cortes Generales.

III. EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

En torno al 6 de diciembre tiene lugar en el Congreso y en el Senado las jornadas de puertas abiertas. La semana de frenética actividad protocolaria viene marcada por la celebración desde 1983 de la fiesta de la Constitución, rememorando así el día en el que el pueblo español la aprobó en referéndum, pues como es sabido la fecha de la Constitución española según la cual es citada es la del 29 de diciembre de 1978, fecha de su publicación en el Boletín oficial del Estado y entrada en vigor.

En el Boletín oficial del Estado de 1 de diciembre de 1983 se aprueba que a fin de solemnizar adecuadamente el aniversario se instaure un día de la Constitución. Es por tanto cinco años después de su entrada en vigor y con posterioridad al intento de golpe de Estado en el que mediante Real Decreto el gobierno socialista instaura la festividad de la Carta Magna.

El décimo aniversario tuvo una mayor difusión que los años precedentes con la realización de actos institucionales pero aun de manera moderada en el marco de la consolidación democrática. Fue el veinticinco aniversario, las bodas de plata, el que tuvo una mayor repercusión. Nuestro texto constitucional gozaba de un alto consenso social en el año 2003 y además de actos simbólicos en el Congreso

y en el Senado tuvieron lugar campañas educativas y en los medios de comunicación.

Coincidiendo con los aniversarios de los treinta y cuarenta años se fue incrementando la intensidad de la efeméride, multiplicándose en este último caso los actos de difusión. El cuarenta aniversario estuvo marcado a nivel social por el debate territorial en Cataluña.

Los actos se organizaron previa creación al efecto de la Comisión Nacional para la Conmemoración del 40^a Aniversario de la Constitución española, con participación del gobierno y las Cortes Generales. Se nombró un comisionado para la conmemoración y se creó un Consejo Asesor con figuras políticas y académicas relevantes, entre ellos algunos de los padres de la Constitución. Todo ello resulta un buen modelo para programar la celebración de los cincuenta años, fecha que está ya muy próxima.

Dejamos constancia también de una iniciativa del añorado Nicolás Pérez-Serrano, quien entre otras muchas cosas fue Secretario General del Congreso de los Diputados durante la transición y durante el 23F y letrado asesor de la Ponencia Constitucional en el Senado, que diseñó un lazo constitucional, como una propuesta concreta de un símbolo político, que se articula de manera que 21 escudos (los de las 17 Comunidades Autónomas, los de las dos ciudades autónomas, el de Naciones Unidas y el de Unión Europea) quedan imbricados adosados unos a otros, orlados por la bandera nacional española y culminados por una corona. El autor, con su especial meticulosidad y profundidad de estudio, expone su propuesta en un documento muy elaborado que tuvo ocasión de conocer gracias a la generosidad y amistad de su familia.

IV. OTROS SÍMBOLOS: LAS BALAS DE TEJERO Y LOS LEONES DEL CONGRESO

1. Las balas de Tejero

Una de las cosas que la gente primero suele preguntar cuando pisa la alfombra del hemiciclo en el Congreso de los Diputados es dónde están las balas de Tejero, después de sorprenderse en la mayoría de los casos del tamaño reducido del hemiciclo y exclamar: ¡en la tele parece más grande!

Las 40 balas (37 en la primera documentación de las mismas) forman parte de la historia de la Cámara y nos recuerdan la aciaga

tarde y noche del 23 F cuando el teniente coronel Tejero acompañado de otros guardias civiles irrumpía en el Congreso de los Diputados y paralizaba al país y la respiración de millones de españoles, dando comienzo a la noche de los transistores, que solo aplacó el nerviosismo al filo de la 1:00 h de la madrugada el discurso de su majestad el Rey Juan Carlos, que con uniforme militar se dirigía al país dando cuenta de que no toleraría en forma alguna ese golpe.

Corrían las 18:23 horas (curiosa coincidencia) del 23 de febrero de 1981 cuando el señor Carrascal Felguero, secretario de la Mesa, procedía al llamamiento a votación del diputado Núñez Encabo. El resto es historia sobradamente conocida, el señor Tejero pistola en mano y al grito de: *«alto, quieto todo el mundo. Todo el mundo al suelo. Se sienten coño»*, interrumpe la sesión entrando por la puerta derecha del hemiciclo. Sus señorías obedecen a excepción hecha del presidente en funciones Adolfo Suárez, su vicepresidente Gutiérrez Mellado y el líder del Partido Comunista Santiago Carrillo. La ráfaga de disparos que acompaña a estos minutos iniciales se cifra en unos 40 y de los mismos quedan muestras de los techos y paredes del hemiciclo. Vistos los impactos, es casi milagroso que alguna de esas balas no rebotase o alcanzase a alguna persona de la multitud que hay en una sesión de investidura donde el aforo está completo siempre. El primer informe encargado al arquitecto conservador del Congreso en 1981 los cifraba en 37 y en el año 2013 tras unas polémicas obras de restauración del edificio de Palacio y en concreto del hemiciclo, desaparecían cinco de esos vestigios y se visualizaban ocho nuevos en planos del techo, en la bóveda, y en la faja sobre la cornisa, y desde ese tiempo la antigua rejilla de ventilación del salón de plenos exhibe al público uno de ellos en los pasillos entre el vestíbulo de Isabel II y el Salón de Pasos Perdidos.

Algunos hemos tenido la suerte de conocer de primera mano los testimonios de algunos funcionarios que ese día como tantos estaban en su propio trabajo y lo vivieron desde dentro, en el hemiciclo o en sus despachos. Para todos los demás, nos queda el video por la valentía del operador de Televisión Española Pedro Francisco Martín que mantuvo el piloto encendido y los fotógrafos que «dispararon» legítimamente sus objetivos aun a riesgo de ser vistos. Dentro de las lecturas imprescindibles para visualizar el golpe está Anatomía de

un Instante de Javier Cercás que se lee de un tirón, y un documento interno de la Cámara pero ya en la web y por tanto accesible al lector curioso: el acta confeccionada a petición de la Presidencia por los cuatro secretarios de la Mesa del Congreso el 15 de marzo de 1981 que en 35 páginas hace una descripción detallada de todo lo que aconteció y de la que se desprenden anécdotas menos conocidas para el público de esas horas previas al pacto del capó, como el hecho de que ante la posible falla de suministro de luz el teniente coronel Tejero pretendía hacer una hoguera en el centro del hemiciclo para lo que hizo traer a los ujieres mobiliario que debía servir como leña, y que se cuenta por la arquitecto de la Cámara en su citado informe de 1981 como parte de la cuantificación de desperfectos que ascendía a 1.057.280 pesetas de la época. Afortunadamente fue disuadido de la loca y peligrosa idea por algunos diputados que le evidenciaron que la estructura del edificio era de madera. Dentro del anecdotario para el que resulta imprescindible leer el libro del recordado Nicolás Pérez-Serrano, Cuando Godzilla entró en el Congreso, me quedo con el hartazgo de Fraga que en un momento dado coge sus bártulos y se dispone a salir frente a las armas que le apuntaban y que abriéndose la chaqueta se encara y les dice que disparen. A esto se une desde el escaño Cavero Lataillade y Álvarez de Miranda, y sentencia el incombustible de Vilalba que prefiere morir con honra a vivir en vilipendio.

En el momento de la salida da cuenta Fraga de su formalidad y seguimiento del reglamento quizás fruto de su condición de letrado de las Cortes, y es que tras anunciarse la salida del hemiciclo por orden inverso de prelación: diputados, gobierno y Mesa, desde su escaño plantea una cuestión de orden y pide respetuosamente al Presidente que se digne levantar formalmente la sesión y se convoque cuanto antes la Junta de Portavoces. ¡Qué diputados los de aquellos años de la transición, que hoy en día se han convertido muchos de ellos en auténticos símbolos de ese periodo histórico repleto de lecciones y de dignidad!

2. Los Leones del Congreso

Los leones del Congreso representan un auténtico símbolo de las Cortes Generales y los avances de la tecnología nos los han presentado de mil formas para mostrar el estado de ánimo que se

vivía en los pasillos del Congreso en un momento concreto, y así han aparecido durmientes, vibrantes, etc.

Son dos estatuas de bronce que suman entre ambas siete mil kilos de peso y están situadas en la escalinata de la Carrera de San Jerónimo, delante del Palacio de las Cortes, y custodiando la puerta que se abre en las grandes ocasiones cuando viene el Rey, y también en las jornadas de puertas abiertas que cada año se celebran en las fechas cercanas al día de la Constitución española. Aunque siempre hay presencia de la Policía Nacional que custodia el perímetro del Congreso y sus entradas, es un lugar habitual de selfie turístico.

Los leones reciben el nombre de Daoiz y Velarde en honor de dos de los héroes de la Guerra de la Independencia oficiales de artillería del cuartel de Monteleón, si bien el escultor Ponciano Ponzano y Gascón los había concebido como representación de la pareja griega Hipómenes y Atalanta, que también están representados en la fuente de Cibeles bajo la autoría de Robert Michels, evocando los amantes que habían profanado el templo de la diosa Cibeles y que fueron condenados según la mitología a tirar eternamente de su carro sin cruzarse la mirada. Y por tanto aunque el imaginario popular haya masculinizado a uno de ellos, originariamente al menos la pareja la formaban un macho y una hembra. A ello sin duda ha contribuido la idea de que los leones machos tienen melena y las hembras no, reforzado recientemente por las hermosas cabelleras de los machos Mufasa y Simba frente a las leonas Sarabi y Nala en el Rey León. Pues bien una mirada rápida en internet permite decir que aunque no es lo más habitual en el mundo animal sí podemos encontrar una leona con melena. Lo cierto es que deliberadamente o no el autor castró a uno de los ejemplares que no tiene testículos aunque esto queda oculto por la cola que tapa la zona genital. Como este es un país que pone atención al detalle, este hecho fue incluso objeto de una campaña para propiciarle los testículos que le faltaban a uno de ellos.

Los actuales leones son la tercera pareja de leones que luce en el edificio y el bronce con el que se realizaron proviene de los cañones del enemigo confiscados en la batalla de Wad-Ras, en la Guerra de África que fueron fundidos en la fábrica de artillería de Sevilla de 1865 y el molde sobre el que se fundieron preside hoy en día la Capitanía General del Ejército de Tierra en Sevilla.

La primera pareja de leones que también es autoría de Ponzano sufrió un rápido deterioro y fue sustituida porque su material era yeso pintado imitando al bronce. La segunda de ellas la realizó en piedra el escultor José Bellver y no gustó al pueblo por sus pequeñas dimensiones por lo que fueron retirados y sustituidos por la célebre y majestuosa pareja que son un símbolo del constitucionalismo y también de la Villa de Madrid. Ponzano también es el autor del frontón del Congreso donde España abraza la Constitución del Estado rodeada de la fortaleza, la justicia, las bellas artes, el comercio, la agricultura, los ríos y canales de navegación, el valor español, las ciencias que contribuyen al desarrollo de la industria, la navegación, la abundancia y la paz. A pesar de la trascendencia de su obra el escultor neoclásico español murió pobre teniendo que salir en auxilio la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para procurarle un entierro digno.

V. ESPACIOS, ARQUITECTURA Y ARTES DECORATIVAS ICÓNICAS

El Parlamento es un locus simbólico. Esa *vis* atractiva proviene del hecho de ser la casa de la soberanía nacional y por tanto irradia representatividad más allá de las funciones constitucionalmente atribuidas. Como hemos comentado con anterioridad es en las Cortes Generales, de manera singular en el Congreso, donde se celebra el día de la Constitución y el mismo lugar donde se acostumbra a hacer el acto central de homenaje al texto constitucional, es decir el Salón de Pasos Perdidos, ha acogido la capilla ardiente de los ex Presidentes del Gobierno, Adolfo Suárez o Calvo Sotelo, por ser el lugar depositario de la soberanía nacional y dar con ello tributo a aquellos que tan altas responsabilidades ejercieron.

Por tanto cuando se quiere dar simbolismo por encima de las ideologías resulta sencillo volver la mirada a las Cortes Generales, lugar donde el valor superior del pluralismo político cristaliza.

La apertura a la ciudadanía de este *locus* simbólico no solo tiene lugar en las llamadas jornadas de puertas abiertas sino que cada vez resulta más frecuente que en las diferentes salas de las Cámaras tengan lugar actos variados institucionales como cesión de uso de la sala que comprenden desde entregas de premios, presentaciones de libros o jornadas que con la generosidad del trabajo de los servicios

de la Cámara disponen de todos los medios humanos y tecnológicos como un medio más para poner en valor la Institución.

A ello se suman las visitas diarias de ciudadanos también como asistentes en la tribuna de público en las sesiones plenarias para acercar el Parlamento y su trabajo a los representados y para transmitir toda su simbología y con ello, lo más importante su esencia y razón de ser.

1. El escritorio de la Constitución

Los escritorios del Palacio del Congreso, anteriormente conocidos como gabinetes, nos indica De Castro, son cuatro bellas salas que rodean y complementan el Salón de Conferencias y que han tenido un uso continuado por parte de los diputados a lo largo de casi medio siglo. Estos espacios, semejantes entre sí, están distribuidos simétricamente siguiendo una decoración y esquema común que la autora anteriormente citada describe a la perfección.

Al objeto que nos ocupa detenemos nuestra atención en el conocido como Escritorio de la Constitución. Recibe este nombre porque en él se expone un ejemplar manuscrito de la Constitución española de 1978, obra del periodista Luis Moreno y sobre la que juró S.M. el Rey Felipe VI al cumplir los dieciocho años, y en previsión del artículo 61 de la Constitución española y sobre la que también juró la Princesa Leonor.

Contrariamente a lo que se cree por muchos, no es el ejemplar original de nuestra Constitución que junto con las restantes constituciones históricas se custodian convenientemente en el archivo de la Cámara.

Como curiosidad hemos de indicar que la Constitución está protegida por una urna cuya adquisición se debe al siempre recordado Nicolás Pérez-Serrano.

En un derroche del oficio que le caracterizaba, encontró esta urna en un paseo por el rastro de Madrid y no dudó en adquirirla, cargarla en su propio coche y ajustar con posterioridad cuentas con la Cámara, previa presentación del justificante de su adquisición.

Un accesorio perfecto para proteger el texto expuesto, abierto por la página correspondiente a las firmas.

Completan la decoración del escritorio de la Constitución dos cuadros. Uno de ellos, un retrato de SS. MM. los Reyes de España, D.

Juan Carlos I y D.^a Sofía, a cargo de Daniel Quintero que se encargó en el año 2003, fecha en la que se conmemoraba el XXV Aniversario de la Constitución española, y otro, un paisaje del pintor flamenco, Carlos de Haes, titulado *Cercanías de Vriesland*.

2. Cuadros

Dentro de la colección pictórica de las Cortes y como expresión del constitucionalismo de 1978 destacamos las siguientes obras:

En el Congreso, la obra que retrata a los siete ponentes constitucionales pintada por Hernán Cortés Moreno y expuesta en la Sala Constitucional. Esta obra se inauguró el 21 de abril de 2010 bajo la presidencia de José Bono y con asistencia de los ponentes constitucionales Manuel Fraga Iribarne, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Gregorio Peces-Barba, José Pedro Pérez-Llorca, y Miquel Roca.

La sala desde ese momento adopta el nombre de «constitucional» pues hasta entonces se la conocía como «internacional».

Se trata de un políptico de aproximadamente 1,30 metros de alto por siete metros de ancho, realizado en pintura acrílica, y concebido de manera equilibrada para que ninguna parte resalte sobre las demás y que no pueda ser desgajada. El retrato de todos ellos, padres de la Constitución, se hace así en pie de igualdad y destacando el espíritu constructivo y el consenso que presidieron los trabajos constitucionales.

Encierra también un gran simbolismo el cuadro denominado «El abrazo» de Juan Genovés y que preside el vestíbulo principal (antiguo patio de operaciones) del edificio Ampliación III. Este cuadro es un depósito del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

El cuadro se pintó en 1976 y retrata el espíritu de la Transición, el abrazo, el consenso, que simboliza la unidad y reconciliación del pueblo español y la esperanza democrática por las libertades reconquistadas, en el que un grupo de personas, no reconocibles y de espaldas, están en clara actitud de regocijo y celebración.

En el Senado podemos destacar los cuadros de escudos del Senado y de las Comunidades Autónomas de España, que es una composición de 18 escudos y 17 banderas identificados por cartelas y dispuestos en tres hileras de seis y que fueron donados al Senado por su autor José María García Royo, que fuera senador del grupo

parlamentario popular por la provincia de Soria entre 1993 y 1996 y que es una manifestación del carácter de Cámara territorial del Senado.

Esta composición se ubica en la planta – 1, cercana a la salida de la calle Bailén. En la escalera contigua otra composición rememora a destacados políticos en el que se muestra retratos de senadores constituyentes y otros protagonistas de la Transición democrática española y que es obra de Hernán Cortés. Allí se retratan los cinco presidentes del Gobierno hasta 2011 (Suárez, Calvo Sotelo, González, Aznar y Zapatero), los ocho presidentes del Senado desde la democracia hasta el momento de la realización de la obra, que duplican así su presencia al estar también retratados en la Galería de Presidentes del Senado, y veintidós senadores que forman parte de la legislatura constituyente, entre otros Camilo José Cela, Fernando Abril Martorell, Rodolfo Martín villa, Landelino Lavilla, Torcuato Fernández Miranda, Marcelino Oreja, Fernando Moreno, Enrique Fuentes Quintana y entre los que también están presentes tres senadoras: Gloria Begué, María Rubies y María Dolores Pelayo.

3. *Tondos tras 1978*

Los tondos son obras de arte en formato circular que se popularizaron en el Renacimiento. En el vestíbulo de la Reina y en el Salón de Pasos Perdidos existen numerosos tondos de diputados históricos, todos ellos anteriores al periodo de la Constitución de 1978 (correspondientes al siglo XIX y a la II República), a excepción de Adolfo Suárez.

Desde nuestra Constitución se instalaron tan solo tres nuevos. En el año 2011 los de Manuel Azaña y Adolfo Suárez y, más recientemente, en el año 2025, el de Clara Campoamor (autora Soraya Triana) y es la primera mujer en coronar esta galería de ilustres parlamentarios, excepción hecha de los retratos de las Presidentas de la Cámara.

Existe, no obstante, el proyecto de ampliar la presencia femenina con otras ocho parlamentarias, Margarita Nelken, Victoria Kent, Veneranda García-Blanco, Matilde de la Torre, María Lejárraga, Francisca Bohigas Gavilanes, Julia Álvarez Resano y Dolores Ibarruri, pero todas ellas corresponden al periodo republicano, a excepción de Dolores Ibarruri quien fue dirigente comunista en la Guerra Civil, secretaria general del partido en el exilio entre 1942 y 1960, pero que volvió a tener acta de diputada en las Cortes Constituyentes de 1977.

Por tanto, a día de hoy el único parlamentario de la transición que tiene tondo es Adolfo Suárez que se ubica en la pared del vestíbulo de la Reina³.

La autoría del tondo es del pintor Don Daniel Quintero, realizándose una contratación conjunta para la confección de los tondos de Adolfo Suárez y Manuel Azaña. Cada uno de ellos de 60 cm de diámetro.

4. Memorial de víctimas del terrorismo

Tristemente el terrorismo de ETA ha acompañado demasiados años el devenir de nuestro Estado tras la Constitución española. Y es responsable de 853 asesinatos, además de numerosísimos heridos y un dolor incalculable. Todos ellos están grabados en nuestra retina y en nuestro corazón y algunas víctimas estarán inexorablemente unidas a la historia de nuestra democracia porque están cargadas de simbolismo y su memoria de perdurar como es el caso de Miguel Ángel Blanco. Pero el terrorismo sesgó la vida de parlamentarios como Ernest Lluch, Manuel Giménez Abad, Enrique Casas Vila o Manuel Broseta Pont, y su memoria perdura en las distintas salas que tienen su nombre respectivamente en el Congreso, Sala Ernest Lluch (también conocida internamente como Sala de las Columnas por los pilares que la presiden) y las salas Giménez Abad y Broseta en el Senado (conocidas también, internamente, como cuadros y tapices) y la Sala Enrique Casas Vila, todas ellas ubicadas en Palacio.

Los atentados de los trenes de Atocha el 11 de mayo de 2004 en El Pozo y Santa Eugenia en Madrid, se llevaron por delante vilmente la vida de 192 personas causando un gran impacto en la sociedad española.

Seis años después y bajo la presidencia de José Bono se acordó en el Congreso una declaración institucional por la que se establecía el día 27 de junio como día en recuerdo y homenaje a las víctimas del

³ Pese a que el informe realizado por el Museo del Prado desaconsejaba esa ubicación por considerar que se trataba de una galería ya cerrada, cuya reforma afectaría al conjunto histórico, y que proponía habilitar un espacio, por ejemplo, en la galería de presidencia. Desconozco los motivos por los que no se atendió la sugerencia inicial del Prado. No obstante, hay que indicar que el resultado de la integración no fue en absoluto negativo como puede comprobar cualquier visitante del Congreso.

terrorismo sin distinción. Desde entonces, de manera ininterrumpida, se celebra la efeméride con una sesión solemne que enmarca actos de recuerdo y homenaje, que congrega a Diputados y Senadores.

BIBLIOGRAFÍA

- Quiero agradecer a la archivera-bibliotecaria de las Cortes Generales Sandra Rodríguez Bermejo su incuestionable ayuda para acceder a la bibliografía y al archivo sobre la materia de este artículo.
- Los relojes del Senado / Amelia Aranda Huete.-- 1ª ed. [Madrid]: Senado, 2025.
- Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe: notas históricas / por José Belda y Rafael M. de Labra (hijo). Madrid: [s.n.], 1912 (Imprenta de Fortanet).
- Congreso Internacional de Artes Decorativas 1 y 2 de marzo de 2023. -- Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, 2023. Incluye: 1931: la implantación de la simbología republicana en el Palacio del Congreso de los Diputados. Félix de la Fuente Andrés. España. Cortes. Congreso de los Diputados.
- El patrimonio histórico artístico del Congreso de los Diputados / [autoras del texto, María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz e Inés Vallejo Ulecia]. Madrid: Secretaría General del Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, Cortes Generales. Senado.
- Memoria de la Comisión de administración económica del Senado, sobre las obras de ornamentación del salón de sus sesiones y fachada exterior. Madrid: Imprenta Nacional, 1861.
- El Palacio del Senado: sede y patrimonio histórico. [Madrid]: Departamento de Publicaciones, Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado, 1999.
- En un lugar de las Cortes ...: (el Congreso: trashumancia, nomadismo y destierro hasta lograr sede fija en Madrid en 1850) / Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui. Madrid: Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, Departamento de Publicaciones, [2009].
- Teatro de las Cortes: monografía histórica: centenario del 24 de septiembre de 1810 en San Fernando / Eduardo Quintana Martínez ; ilustraciones de Quijano. Cádiz: Imprenta de Manuel Álvarez, [1910].
- Los espacios arquitectónicos del Archivo y de la Biblioteca del Congreso de los Diputados / Mercedes Herrero de Padura. En: Revista de las Cortes Generales. n. 100-101-102 (2017); p. 451-532.

- El retorno de la estatua de Isabel II al Congreso de los Diputados: historia de tres estatuas de una reina / Mercedes Herrero De Padura. En: *Revista de las Cortes Generales*. n. 15 (1988), p. 341-361.
- La estatua de Jovellanos en el Senado del escultor José Gragera: precedentes y apuntes / Orlando Moratinos Otero. En: *Boletín jovellanista*. N. 23 (2024), 31 p.
- Presencia del Museo del Prado en el Congreso de los Diputados / Mercedes Orihuela Maeso, María Teresa de Castro Sánchez. En: *Revista de las Cortes Generales*. -- n. 73 (2008), p. 427-493.
- Apuntes históricos sobre los conjuntos inmobiliarios del Senado. En: *Bicentenario de la Secretaría y del Cuerpo de Letrados de las Cortes, 1811-2011* / Bárbara Cosculluela Martínez, Fernando Santaolalla López, Asociación Profesional de Letrados de las Cortes Generales... et al. Madrid, 2011; p. 699-737.
- La realidad simbólica de España: una perspectiva histórica de la identidad española y los mitos de origen / Daniel Esparza Ruiz. Valencia: Tirant lo Blanch, 2022.
- Los símbolos políticos, el ceremonial y las distinciones oficiales del Reino de España / Fernando García-Mercadal y García-Loygorri. Madrid: Ediciones Hidalguía: Dykinson, D.L. 2019.
- Los colores de la patria: símbolos nacionales en la España contemporánea / Javier Moreno Luzón y Xosé M. Núñez Seixas; prólogo de Anne-Marie Thiese. Madrid: Tecnos, 2017.
- RITUALS in parliaments: political, anthropological and historical perspectives on Europe and the United States / Emma Crewe, Marion G. Müller (eds.). Frankfurt am Main [etc.]: Peter Lang, [2006]
- La Restauración de los Escritorios del Palacio del Congreso de los Diputados. Teresa de Castro (1995). *Revista de las Cortes Generales* (35), p. 363-372.
- Neutralidad de los poderes públicos y símbolos políticos / Oscar Celador Angón. En: *Revista General de Derecho Administrativo*. n. 53 (en. 2020), 27 p.
- Simbología de la Transición democrática española: un difícil consenso / Juan Francisco Fuentes. En: *Revista de las Cortes Generales*. n. 110 (2021), p. 163-196.
- Símbolos nacionales e institucionales. Banderas, himnos, escudos. Normativa. Colocación / Ramón Moreno. En: *Cuadernos de la Escuela Diplomática*. n. 62 (2018), p. 59-69.
- Símbolos y fiestas nacionales en España / Jaume Vernet i Llobet. En: *Teoría y Realidad Constitucional*. n. 12-13 (2003-2004), p. 99-122.